

LA INFORMACIÓN SUBRAYADA ES ESPECIALMENTE RELEVANTE

EL TITULAR:

DNI:

AVALISTA:

DNI:

Información normalizada europea (INE) conforme a Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo

1. IDENTIDAD Y DETALLES DE CONTACTO DEL ESTABLECIMIENTO FINANCIERO

Prestamista: Oney Servicios Financieros E.F.C, S.A.U.

Dirección de página web: www.oney.es

Dirección: Parque Empresarial Alvento, Calle Vía de los Poblados 1, Edificio A, 28033 Madrid

Intermediario de crédito:

Dirección de página web:

Dirección:

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PRODUCTO O CRÉDITO

Tipo de crédito	Préstamo que tiene por objeto financiar la compra de un bien adquirido en el Establecimiento señalado en el encabezamiento.
Importe total del crédito: <i>Es decir las sumas puestas a su disposición en virtud del contrato de crédito.</i>	_____ €, importe total.
Condiciones que rigen las disposiciones de fondos: <i>Es decir cómo y cuándo usted obtiene el dinero.</i>	El importe nominal se abona por mandato expreso del titular al Establecimiento citado y el titular lo devolverá en los plazos y condiciones convenidas.
Duración del contrato de crédito	_____ meses, con posibilidad de cancelación anticipada en cualquier momento.

Producto	
Precio al contado del producto	_____ €

Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.
Deberá pagar lo siguiente:

PRÉSTAMO:

Nominal: _____ €	TAE: _____ %
Intereses: _____ €	Seguro opcional de protección de pagos: _____ €
Importe total: _____ €	(no incluido/s en TAE) _____ €
Capital total financiado: _____ €	Comisión apertura: _____ €
Nº de plazos: _____	
Cuota mensual, una de: _____ €	
Y las restantes de: _____ €	
Vencimientos: _____ a	
TIN: _____ %	

Importe total que deberá usted pagar: <i>Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.</i>	Importe total _____ € El importe total del préstamo incluye, en su caso, el importe del seguro.
--	--

3. COSTES DEL CRÉDITO	
Diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito.	<u>Tipo de interés que se aplica al contrato de crédito</u> • TIN: _____ % • TAE: _____ % Tasas en vigor a _____. Estas tasas no son modificables
<u>Tasa anual equivalente (TAE).</u>	<u>La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.</u>

¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, contratar: - <u>una póliza de seguros que garantice el crédito.</u> - <u>otro servicio accesorio.</u> Si los costes de estos servicios no son conocidos por el prestamista no se incluyen en la TAE. Cuando el seguro es propuesto o exigido por el prestamista, el coste de este seguro se explica con un ejemplo con cifras en euros al mes.	NO; NO;
<u>Otros costes derivados del contrato de crédito.</u>	•Comisión de apertura: Señalada en el apartado 2 de la información previa y detallada en las condiciones particulares en la cláusula 5.1 de las condiciones generales. •<u>Comisión por cancelación/reembolso anticipado; Se podrá cancelar anticipadamente parcial o totalmente el préstamo, con un coste del 1% del capital reembolsado anticipadamente si el plazo que le resta de vida del préstamo fuera superior a un año, y del 0,5% del capital reembolsado si fuera inferior. Sin coste en caso de operaciones sin intereses.</u>
Condiciones en que pueden modificarse los gastos antes mencionados relacionados con el contrato de crédito.	El coste total y efectivo del crédito no es modificable por el prestamista a lo largo de la vida del crédito.

Costes en caso de impago o pagos atrasados.

La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias, como la dificultad de obtener un crédito.

En caso de impago se le podrá devengar una comisión por reclamación de posición deudora por cada recibo devuelto efectivamente reclamado, de 37€ y un interés de atraso que será para operaciones que devenguen un interés remuneratorio, dicho interés incrementado en 2 puntos porcentuales y para operaciones o créditos sin interés remuneratorio 2,5 veces el interés legal del dinero. Los costes a repercutir por reclamación de posición deudora incluyen el coste de los gastos fijos de estructura y de plataformas internas o externas ocasionados por la realización de comunicaciones y la reclamación de la deuda, específicamente: Gastos materiales y de personal, infraestructuras, desarrollos y mantenimientos informáticos, costes de gestión y realización de llamadas telefónicas, envíos de SMS, envíos de cartas, envíos de correos electrónicos y comunicaciones al cliente sobre su inclusión en el registro de insolvencia, así como comunicaciones en el área privada de la web u otras. También puede ser incluido en ficheros de solvencia patrimonial y crédito.

4. OTROS ASPECTOS JURÍDICOS IMPORTANTES

Derecho de desistimiento.

Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.

Sí. El titular podrá dejar sin efecto el presente contrato notificándolo a ONEY en un plazo de 14 días naturales a partir de la fecha de firma del presente contrato sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. El titular deberá, en tal caso, pagar a ONEY en un plazo improrrogable de 30 días naturales contados a partir del envío de dicha notificación el capital e interés acumulado sobre dicho capital hasta la fecha de reembolso.

ONEY

EL TITULAR

AVALISTA



FECHA:

Reembolso anticipado. Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.	Sí. Se podrá cancelar anticipadamente parcial o totalmente el préstamo y/o crédito, <u>con un coste del 1% del capital reembolsado anticipadamente si el plazo que le resta de vida del préstamo fuera superior a un año, y del 0,5% del capital reembolsado si fuera inferior.</u> Sin coste en caso de operaciones sin intereses.
Consulta de una base de datos	Ser informado de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de esa consulta.
<u>Usted tiene también los siguientes derechos:</u>	<u>Recibir copia gratuita del proyecto de contrato de crédito previa petición, siempre que ONEY esté dispuesto a celebrar con usted dicho contrato de crédito.</u>
<u>Validez condiciones INE</u>	Esta información será válida <u>un mes desde</u> _____

5. INFORMACIÓN ADICIONAL EN CASO DE COMERCIALIZACIÓN A DISTANCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

a) Información relativa al Prestamista.	
Registro: inscrita en el Registro Mercantil Madrid, Datos registrales: Tomo 16903, Folio 181, Sección 8, Hoja M-289031, Ins. 1.	Autoridad de supervisión: ONEY es un Establecimiento Financiero de Crédito sometido a la supervisión del Banco de España.

Oney Servicios Financieros. Establecimiento Financiero de Crédito. S.A.U. DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 2ª, Edificio A, 28033 (Madrid). C.I.F.: A-83113324. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031. Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 3.814

b) Información relativa al contrato de crédito.

Jurisdicción Competente: El derecho aplicable a las relaciones precontractuales y contractuales es el Derecho Español. En caso de litigio las partes acuerdan la competencia de los Tribunales españoles.

Régimen Lingüístico:
Las informaciones y las condiciones contractuales serán proporcionadas en castellano o en otra lengua cooficial.

Legislación Aplicable: Legislación Española.

Ejercicio de derecho de desistimiento:
El titular podrá dejar sin efecto el presente contrato notificándolo a ONEY en un plazo de 14 días naturales a partir de la fecha de firma del presente contrato sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna.
El titular deberá, en tal caso, pagar a Oney en un plazo improrrogable de 30 días naturales contados a partir del envío de dicha notificación el capital e interés acumulado sobre dicho capital hasta la fecha de reembolso.
El titular podrá dirigirse para ejercitar este derecho a: Calle Vía de los Poblados 1, Edificio A, 3ª planta, 28033 Madrid o a contacto. cliente@oney.es.

c) Relativa al recurso.

Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso:
En caso de reclamación puede escribir al servicio de atención al cliente de Oney, en la dirección Calle Vía de los Poblados nº1, planta 3ª, Edificio A, 28033 Madrid o por correo electrónico a saoney@oney.es. o a la dirección del Servicio de Atención al Cliente que se encuentra en la Web de Oney.

ONEY

FECHA:

EL TITULAR

AVALISTA

Oney Servicios Financieros. Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 2ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Sec. 8ª, Hoja M-289031. Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

CONTRATO N°: ESTABLECIMIENTO:	CÓDIGO:	N° AUTORIZACIÓN:
----------------------------------	---------	------------------

TITULAR

NOMBRE:	LOCALIDAD:
APELLIDOS:	CODIGO POSTAL:
N.I.F. /N.I.E:	DIRECCIÓN:
F. NACIMIENTO:	TIPO DE VIVIENDA:
NACIONALIDAD:	E-MAIL:
ESTADO CIVIL:	TELÉFONO MÓVIL:
PERSONAS A SU CARGO:	TELÉFONO FIJO:

SITUACIÓN LABORAL:	PROFESIÓN:
TIPO DE INGRESOS:	NOMBRE DE LA EMPRESA:
INGRESOS NETOS MES: €	TELÉFONO:
PENSIONES NETAS MES: €	ANTIGÜEDAD:
OTROS INGRESOS NETOS MES: €	

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

NOMINAL: €	TIN: %
INTERESES: €	TAE: %
IMPORTE TOTAL: €	SEGURO OPCIONAL DE PROTECCIÓN DE PAGOS (NO INCLUIDO/S EN TAE): €
CAPITAL TOTAL FINANCIADO: €	COMISIÓN DE APERTURA: €
N° DE PLAZOS:	
CUOTA MENSUAL, UNA DE €	
Y LAS RESTANTES DE: €	
VENCIMIENTOS: a	

SEGURO AUXILIAR DE PROTECCIÓN DEL CRÉDITO:

Me adhiero a la póliza de protección de pagos (fallecimiento, incapacidad permanente absoluta, desempleo en caso de contratos de trabajo indefinido, incapacidad temporal, o hospitalización por accidente) cuyas condiciones figuran en el boletín de adhesión de seguro que se acompaña, en su caso, a este contrato. Asimismo, confirmo que, antes de la adhesión a la póliza indicada anteriormente:

- se me han requerido y he proporcionado una serie de informaciones necesarias para determinar mis exigencias y necesidades en relación con las coberturas de seguro a las que me adhiero;
- he recibido en papel o en otro soporte duradero, leído, comprendido y aceptado la Información del Mediador de seguros previa a la celebración del contrato de seguro, la Nota Informativa del Seguro y el Documento de Información Previa sobre el Producto de Seguro (IPID) sobre las coberturas de seguro de no vida;

OBJETO ADQUIRIDO

--

ONEY

EL TITULAR

AVALISTA

FECHA:

Oney Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 2ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324.Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Seco: 8ª, Hoja M-289031. Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

CONTRATO Nº: ESTABLECIMIENTO:		CÓDIGO:	Nº AUTORIZACIÓN:
AVALISTA			
NOMBRE:		LOCALIDAD:	
APELLIDOS:		CODIGO POSTAL:	
N.I.F. /N.I.E:		TIPO DE VIVIENDA:	
F. NACIMIENTO:		E-MAIL:	
NACIONALIDAD:		TELÉFONO MÓVIL:	
DOMICILIO:		TELÉFONO FIJO:	
SITUACIÓN LABORAL:		PROFESIÓN:	
TIPO DE INGRESOS:		NOMBRE DE LA EMPRESA:	
INGRESOS NETOS MES: €		TELÉFONO:	
PENSIONES NETAS MES: €		ANTIGÜEDAD:	
OTROS INGRESOS NETOS MES: €			
CONDICIONES DEL PRÉSTAMO			
NOMINAL:	€	TIN:	%
INTERESES:	€	TAE:	%
IMPORTE TOTAL:	€	SEGURO OPCIONAL DE PROTECCIÓN DE PAGOS	
CAPITAL TOTAL FINANCIADO:	€	(NO INCLUIDO/S EN TAE): €	
Nº DE PLAZOS:		COMISIÓN DE APERTURA: €	
CUOTA MENSUAL, UNA DE	€		
Y LAS RESTANTES DE:	€		
VENCIMIENTOS:	a		

ONEY

FECHA:

EL TITULAR AVALISTA

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA CONTRATO DE FINANCIACIÓN

oney

Referencia de la orden de domiciliación:

Mandate reference

Identificador del acreedor: ES78000A83113324

Creditor Identifier

Nombre del acreedor: Oney Servicios Financieros E.F.C. S.A.U.

Creditor's name

Código Postal: 28033

Postal Code

Población: MADRID

City

País: ESPAÑA

Country

Provincia: MADRID

Town

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las 8 semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A CUMPLIMENTAR POR EL DEUDOR (CLIENTE) / TO BE COMPLETED BY THE DEBTOR

Nombre del deudor/es (titular/es de la cuenta de cargo):

Debtor's name

Dirección del deudor:

Address of the debtor

Código Postal:

Postal Code

Población:

City

País del deudor:

Country of the debtor

Provincia:

Town

Nº de cuenta - IBAN

Account number - IBAN

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES / Spanish IBAN of 24 positions starting ES

En caso de no inclusión del IBAN por no disponerse de la numeración en el momento de la solicitud, esta será aportada por el titular en el plazo máximo de 1 mes desde la firma de la presente. En cualquier caso y de formalizarse definitivamente el contrato de financiación el titular acepta expresamente los términos y condiciones del presente mandato.

Swift BIC (código internacional de identificación de su banco)

Swift BIC

Tipo de pago:

Type of payment

Pago recurrente: ☒

Recurrent payment

Pago único: ☐

One-off payment

Fecha:

Date

Localidad:

Location in which you are signing

IMPORTANTE: Todos los campos han de ser cumplimentados obligatoriamente. Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser enviada al acreedor para su custodia.

All gaps are mandatory. Once this mandate has been signed must be sent to creditor for storage.

ONEY

FECHA:

EL TITULAR

AVALISTA

SEPA001

0.- IDENTIDAD Y DETALLES DE CONTACTO DEL ESTABLECIMIENTO FINANCIERO

Prestamista: Oney Servicios Financieros E.F.C, S.A.U.**Dirección:** Parque Empresarial Alvento, C/ Vía de los Poblados 1, Ed. A, 28033 Madrid**Web:** www.oney.es**Intermediario de crédito:****Dirección:****Web:**

1.- FINALIDAD

Este préstamo tiene por objeto financiar la compra de los bienes adquiridos por el titular en el Establecimiento señalado en el encabezamiento. La validez del contrato queda condicionada a la aprobación definitiva por parte de ONEY tras la verificación de la documentación e información aportada por el titular. En caso de aprobación el importe nominal del préstamo se abona por mandato expreso del titular al Establecimiento citado, a excepción, caso de contratarse, del importe del seguro, financiado con cargo al nominal, que se entrega directamente a la Compañía Aseguradora. El prestatario da por recibido mediante dichos pagos el importe total del préstamo. La financiación que se realiza por medio de este préstamo no tiene carácter exclusivo pudiendo el prestatario efectuar el pago de los bienes adquiridos al contado, o acudiendo a la financiación de otras entidades de crédito o mediante la utilización de tarjetas u otras formas de crédito.

2.- SOLIDARIDAD

El/Los titular/es responde/n solidariamente frente a ONEY del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato.

3.- FIANZA

El/los fiador/es indicados en este contrato garantizan todas las obligaciones y responsabilidades que puedan derivarse del presente contrato, obligándose solidariamente al pago y, en caso de ser varios los fiadores, solidariamente también entre sí, con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división. La fianza se extenderá a cualesquiera prorrogas, renovaciones o modificaciones, tacitas o expresas, que pudieran producirse.

4.- INTERÉS DEL PRÉSTAMO

El préstamo devengará el tipo de interés nominal pactado en las condiciones Particulares. Dichos intereses se devengarán diariamente y se liquidarán y pagarán con carácter vencido en las fechas señaladas en el anexo I (cuadro de amortización). La fórmula o método para calcular los intereses de la operación es.

$$\sum_{n=1}^{\text{días}} \left[\text{c.p.} \times \left(\frac{(1 + \text{T.I.N})}{36.500} - 1 \right) \right]$$

Donde: c.p. = Capital pendiente en cada período
TIN = Tipo de interés nominal en base diaria
días = Días del mes del período
n = n° de cuotas

ONEY

EL TITULAR

AVALISTA



FECHA:

La Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) para los distintos supuestos reseñados en este contrato ha sido calculada de acuerdo con la fórmula incluida en el Anexo VII de la Circular 5/2012 de 27 de junio del Banco de España, (B.O.E. número 161 del 6 de julio de 2012) y sus actualizaciones. Se hace constar de manera expresa, que la TAE no incluye: los gastos que el cliente pueda evitar según el contrato; los gastos por transferencias de fondos debidos por dicho titular; gastos a abonar a terceros, en particular, notariales e impuestos, y los gastos por seguros y garantías. No se tendrá en cuenta para calcular el TAE el importe del seguro que, en su caso, pudiera concertar el cliente, que siempre tendrá carácter opcional y se cargará junto con la cuota mensual.

5.- COMISIONES Y GASTOS DEL PRÉSTAMO

El préstamo queda sujeto a las siguientes comisiones e indemnizaciones:

5.1.- Comisión de apertura: El préstamo devengará la comisión de apertura que se indica en las condiciones particulares. Dicha comisión comprende todos los gastos de estudio, concesión o tramitación del préstamo, inherentes a la actividad ocasionada por la concesión del préstamo. La comisión se devenga en el momento de la firma. En cuanto a la fecha de su pago esta se liquidará conforme al cuadro de amortización pactado:

- 1.- O bien se abonará íntegramente en la fecha de realización del primer pago.
- 2.- O bien, se abonará de forma diferida y proporcionalmente dividida junto a cada uno de los pagos del préstamo.

Sin perjuicio de lo anterior su importe total se indicará expresamente en las condiciones particulares de la financiación.

5.2.- Comisión por cancelación anticipada: 1% del importe del capital reembolsado si el periodo restante entre el final del contrato y la fecha de reembolso es superior a un año. En caso de que dicho periodo fuera inferior a un año, 0,5% del importe de capital reembolsado anticipadamente. Se devenga y cobra en el momento de la cancelación. Sin coste en caso de operaciones sin intereses.

5.3.- El cliente acepta que la entidad repercuta los gastos en que incurra por la reclamación del impago, por importe máximo de 37 euros, por cada adeudo devuelto y efectivamente reclamado, para compensar a la entidad los gastos de las gestiones efectivas realizadas. La comisión de impago no se aplicará de forma automática, su devengo quedará condicionado a la realización efectiva de gestiones destinadas a la recuperación de la deuda impagada. Los costes a repercutir incluyen el coste de los gastos fijos de estructura y de plataformas internas o externas ocasionados por la reclamación de la deuda, específicamente: Gastos materiales y de personal, infraestructuras, desarrollos y mantenimientos informáticos, costes de gestión y realización de llamadas telefónicas, envíos de SMS, envíos de cartas, envíos de correos electrónicos y comunicaciones al cliente sobre su inclusión en el registro de insolvencia, así como comunicaciones en el área privada de la web u otras.

5.4.- Serán por cuenta y cargo de quien determine la normativa los gastos judiciales, o extrajudiciales que la ENTIDAD DE CRÉDITO tuviese que satisfacer

ONEY

EL TITULAR

AVALISTA



FECHA:

para obtener el cumplimiento del contrato, incluidos honorarios de letrado y procurador, tasas, costas y gastos ocasionados por la reclamación judicial.

6.- INTERÉS DE ATRASO

La falta de pago de uno cualquiera de los recibos facultará a ONEY para exigir del prestatario además de la cantidad adeudada, el pago de todos los gastos causados por el impago, y un interés de atraso que será para operaciones que devenguen un interés remuneratorio, dicho interés incrementado en 2 puntos porcentuales y para operaciones o créditos sin interés remuneratorio 2,5 veces el interés legal del dinero.

7.- VENCIMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO

7.1.- VENCIMIENTO: El préstamo concluirá en la fecha señalada para el vencimiento del último de los plazos pactados para su pago. El préstamo se abonará mediante recibos que serán girados por la Entidad a la cuenta de domiciliación designada por el titular.

7.2.- VENCIMIENTO ANTICIPADO: El incumplimiento de las obligaciones de pago del presente contrato facultará a la Entidad de Crédito a considerar vencido el importe total del préstamo o crédito, anticipándose así la exigibilidad de las cantidades que debieran ser de otro modo pagadas durante el período contractual aún no transcurrido, siempre y cuando concurren las siguientes circunstancias: i) El incumplimiento debe reputarse objetivamente grave atendiendo a la duración e importe del mismo, es decir, nunca inferior a la falta de pago de 5 cuotas, o del 25% de la deuda pendiente de amortizar para créditos inferiores a 1 año o del 10% en plazos superiores. ii) Haya quedado de manifiesto la imposibilidad de alcanzar una solución extrajudicial a la situación de impago del titular. No obstante, lo anterior Oney podrá declarar vencida la deuda a partir del primer impago en caso de fraude en la financiación. El importe de la deuda será el resultante de sumar las cantidades vencidas e impagadas más el capital pendiente de pago. La cantidad resultante tendrá carácter de líquida y exigible y devengará un interés de atraso al tipo señalado en el contrato. Igualmente, Oney podrá dar por vencido el contrato cuando el cumplimiento de este pueda implicar la infracción por Oney de alguna disposición legal o reglamentaria o medida obligatoria ordenada o criterio imperativo vinculante, que emane de autoridad u organismo oficial competente, siempre que todo ello sea posterior a la fecha de la firma de este contrato.

7.3.- AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: El prestatario podrá, notificándolo a Oney por cualquier medio, amortizar anticipadamente parte del préstamo en cualquier momento, produciendo el efecto de reducir la cuota de amortización o la reducción del plazo de amortización. Si no indicase otra cosa en la notificación, se aplicará a reducir cuota. Así mismo, podrá amortizar la totalidad del capital pendiente de pago, en cualquier momento. Los intereses devengados desde la fecha del último pago hasta la fecha de amortización se liquidarán conforme a lo pactado. En los precedentes supuestos, las entregas efectuadas se aplicarán, en primer lugar al pago de la comisión por amortización parcial o total anticipada, según proceda, y

ONEY

EL TITULAR

AVALISTA



FECHA:

el resto al pago de cualquier otra comisión pendiente, de los intereses de atraso, de los intereses remuneratorios devengados y a la amortización del capital, por este orden, sin perjuicio de cuanto en la presente Estipulación se establece. En los casos anteriores y siempre que el prestatario tenga la condición de consumidor a efectos de la ley de Crédito al consumo, tendrá derecho a una reducción del coste total del crédito que comprenda los intereses y costes correspondientes a la duración del contrato que quede por transcurrir. En estos casos, o previa solicitud en cualquier momento a lo largo de toda la duración del contrato de crédito, la entidad entregará de forma gratuita un nuevo cuadro de amortización al menos dos días hábiles antes de la emisión y puesta al cobro de los recibos.

8.- CESIÓN, COMPENSACIÓN DE CREDITOS, MORATORIAS Y PERIODOS DE CARENCIA

8.1 CESIÓN DE CRÉDITOS: El Titular faculta, expresamente, a ONEY a ceder o transmitir el crédito y los derechos derivados de este contrato a terceros.

8.2 COMPENSACIÓN: Las Partes consienten que cualquier deuda que resulte contra las mismas por razón de este contrato, pueda ser compensada con cualquier otra que pudieran tener a su favor en los contratos suscritos con Oney.

8.3 MORATORIAS: Este contrato podrá ser objeto de moratorias por causas excepcionales o por las legalmente establecidas, previo consentimiento del cliente, lo que tendrá obligatoriamente el efecto de retrasar los vencimientos objeto de misma en las condiciones pactadas en dicha moratoria. La realización de la moratoria podrá conllevar el devengo de una comisión en los términos incluidos en la solicitud.

8.4 PERIODOS DE CARENCIA: Se entiende por período de carencia de capital el comprendido entre la aceptación de esta y el fin del periodo establecido en la misma. Durante este intervalo de tiempo únicamente se devengará el interés según lo establecido en el presente contrato.

9.- RECLAMACIÓN JUDICIAL

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 572.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente que la cantidad exigible en caso de ejecución será la resultante de la liquidación efectuada por la entidad de crédito en la forma convenida por las partes en el presente contrato.

10.- RECIBI DE INFORMACIÓN

El/los Titular/es manifiesta/n recibir en este acto copia del presente documento

ONEY

EL TITULAR

AVALISTA



FECHA:

firmado por ONEY. ONEY facilitará al titular cuando éste lo solicite las Condiciones del Contrato vigentes así como la información exigida por la legislación aplicable, en papel o en cualquier otro soporte duradero.

11.- SEGURO

Caso de consignarse expresamente en las CONDICIONES PARTICULARES, el/los titulares/s suscribe/n en este acto con carácter voluntario el/los seguro/s especificados en las condiciones particulares arriba recogidas. Se acompaña/n a este contrato Boletín/es de Adhesión individual/es de/los seguro/s en los que se identifica/n la/s persona/s asegurada/s. El importe del/los seguro/s será/n abonado/s directamente por ONEY a la/s COMPAÑÍA/S ASEGURADORA/S. En caso de existir derecho a reembolso de la primas no consumidas por una amortización anticipada, el mismo se ejercitara por cualquiera de los siguientes medios: correo electrónico a saconey@oney.es. o a la dirección del Servicio de Atención al Cliente que se encuentra en la Web de Oney.

12.- CONTRATOS VINCULADOS

El titular que sea consumidor a efectos de la Ley de Contratos de crédito al consumo, además de poder ejercer los derechos que le corresponden frente al proveedor de los bienes y servicios adquiridos mediante un contrato de crédito vinculado, tal como se define en la citada Ley, podrá ejercitar esos mismos derechos frente al financiador siempre que concurren todos los requisitos siguientes. - Que los bienes o servicios objeto del contrato no hayan sido entregados en todo o en parte, o no sean conforme a lo pactado en el contrato. - Que el consumidor haya reclamado judicial o extrajudicialmente, por cualquier medio acreditado en derecho, contra el proveedor y no haya obtenido la satisfacción a que tiene derecho.

13.- DERECHO DE DESISTIMIENTO

Si el prestatario tuviera la condición de consumidor conforme a lo establecido en la ley de contratos de crédito al consumo, este dispondrá de un plazo de 14 días naturales para desistir del contrato sin indicación de los motivos ni penalización alguna. Para ejercer este derecho el titular deberá: - Comunicarlo a ONEY en la dirección: Calle Vía de los Poblados nº1, planta 3ª, Edificio A, 28033 Madrid o por correo electrónico a contacto.cliente@oney.es. Podrá ponerse en contacto cualquier medio admitido en derecho que permita dejar constancia de su recepción y contenido. Se considerará que se ha respetado el plazo si la notificación se ha enviado antes de la expiración del plazo, siempre que haya sido efectuada mediante documento en papel o cualquier otro soporte duradero a disposición del prestamista y accesible para él.

El Prestatario deberá devolver a Oney cualquier cantidad que hubiera recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento y el interés legal acumulado sobre dicho capital entre la fecha de disposición y la fecha de reembolso del capital.

ONEY

EL TITULAR

AVALISTA



FECHA:

Dichas cantidades deberán devolverse al Prestamista a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de la notificación del desistimiento.

Este derecho de desistimiento no implica en modo alguno el derecho o la obligación de desistir de la compraventa realizada que se regirá por su normativa específica. En el caso de proceder los efectos legales de dicho desistimiento el reembolso de las cantidades previamente abonadas se producirá en un periodo máximo de 14 días desde la comunicación a ONEY por parte del prestatario de dicho desistimiento o desde la restitución de las mercancías objeto de la venta si esta fuera posterior.

14.- DOMICILIO

El domicilio del Titular queda fijado en el lugar indicado al respecto en las condiciones particulares, en donde se entenderá que continúa domiciliado mientras no comunique por escrito a ONEY su variación. En caso de traslado del domicilio al extranjero, el Titular deberá designar un domicilio en España. Se considerarán válidas las comunicaciones efectuadas por la ENTIDAD DE CRÉDITO al Titular en su domicilio inicial o, en su caso, en el último domicilio en España que haya sido notificado por escrito. No obstante lo anterior, la web y el área personal del cliente serán considerados el medio de comunicación principal de las relaciones entre Oney y el Titular. La utilización de dicho medio podrá suponer para el titular beneficiarse de la prestación de determinados servicios para los que Oney a su arbitrio comercial determine un menor coste o la gratuidad. Oney utilizará subsidiariamente cualquier otro medio de comunicación, salvo que la ley disponga lo contrario.

15.- SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (SAC)

ONEY SERVICIOS FINANCIEROS, EFC, SAU, que no está adherida a la junta arbitral de Consumo, tiene establecido un Servicio de Atención al Cliente, de conformidad con la normativa, a quién podrán dirigirse las reclamaciones relacionadas con intereses y derechos legalmente reconocidos, a través de comunicaciones dirigidas a ONEY SERVICIOS FINANCIEROS EFC, S.A.U. con el domicilio en Vía de los Poblados nº1, planta 3ª, Edificio A 28033 Madrid. En caso de disconformidad con la resolución del Servicio de Atención al Cliente de la Entidad, o si transcurren los plazos que indique la normativa de aplicación desde la presentación del escrito de reclamación o queja sin obtener resolución, el reclamante podrá dirigirse a cualquiera de los servicios de reclamaciones o unidades administrativas equivalentes que radiquen en la sede central del Banco de España, de la Comisión Nacional de Mercado de Valores y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, siendo imprescindible haber presentado previamente la reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de ONEY. ONEY está sometida a la supervisión del Banco de España, con domicilio en

ONEY

EL TITULAR

AVALISTA



FECHA:

Madrid, calle Alcalá 48. Puede escribir al servicio de atención al cliente de Oney, por correo electrónico a **saconey@oney.es**, o contactar telefónicamente a los teléfonos del Servicio de Atención al Cliente (910210965 - 900813026) que se encuentran en la Web de Oney.

16.- FIRMA ELECTRÓNICA

Siempre que en las relaciones comerciales entre el titular y ONEY (en adelante las Partes), se encuentre disponible el procedimiento conocido como "firma electrónica", ambas aceptan la plena aplicación de la presente cláusula.

16.1.- El titular declara que tiene la capacidad y autoridad necesarias para la firma del presente documento y que todos los datos puestos a disposición de ONEY son verídicos y se pueden considerar como personales para cualquier notificación o comunicación a realizar. El titular se compromete a mantener estos datos actualizados, según los métodos que ONEY ponga a su disposición, para todos los procesos requeridos por ésta.

16.2.- Las Partes, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente en la materia, otorgan plenos efectos a los documentos que las mismas firmen mediante el procedimiento de "firma electrónica". Las Partes acuerdan que la formalización de los contratos y documentos necesarios para la contratación, se llevará a cabo a través de medios electrónicos, mediante una plataforma de contratación electrónica

(en adelante la "Plataforma de Contratación Electrónica"). A tales efectos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.10 de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre de Firma Electrónica, las Partes acuerdan expresamente equiparar la firma electrónica que utilicen para la formalización de dichos documentos a la firma manuscrita. En virtud de ello, el consentimiento que se preste electrónicamente mediante la utilización de firma electrónica a los documentos firmados electrónicamente tendrá el mismo valor jurídico que el que tendría la firma manuscrita de los documentos consignados en papel.

16.3.- Se informa al titular que el sistema de firma dispuesto consistirá en la creación de un certificado digital privado basado en sus datos personales, creado y custodiado por un Tercero de Confianza, al que ONEY no tiene acceso para realizar otras acciones distintas más allá de las descritas en el presente documento.

ONEY pondrá a disposición del titular cualquier documento que éste deba firmar por medio de la "Plataforma de Contratación Electrónica", y será esta quién procederá al envío de un correo electrónico al titular con estos documentos, además de a la puesta a disposición de una clave de firma por medio del envío de un SMS y/o sistemas de firma donde se recoja la firma manuscrita de manera electrónica.

El titular deberá introducir esa clave de firma, o la propia firma digitalizada sobre una tableta, en la "Plataforma de Contratación Electrónica" para proceder a la firma electrónica de los documentos dispuestos, por medio del certificado digital privado construido a tal efecto. ONEY garantiza que este certificado digital en

ONEY

EL TITULAR

AVALISTA



FECHA:

ningún momento será utilizado para otro fin distinto a lo dispuesto en el presente documento, y en ningún caso se hará uso de él sin la acción voluntaria del titular que consistirá, en su caso, en el acceso al correo electrónico y la inserción de la clave de validación dispuesta por SMS, para lo cual el titular garantiza que éstos datos son verídicos y se compromete a mantenerlos actualizados.

Para garantizar la eficacia jurídica del procedimiento descrito, las partes convienen en nombrar a PROMOLAND como tercera parte confiable de las establecidas en el artículo 25 de la Ley 34/2002, encomendándole la generación y custodia por un plazo mínimo de cinco años de la prueba acreditativa de dicha perfección contractual. En consecuencia con lo anterior, PROMOLAND será considerado como un encargado del tratamiento de los regulados en la normativa de protección de datos, con las obligaciones inherentes a esta figura.

16.4.- El documento final firmado digitalmente será confeccionado según lo dispuesto en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre de Firma Electrónica y será puesto a disposición del titular por medio del envío del mismo por al correo electrónico indicado en el presente documento. En caso de que el titular no disponga de correo electrónico personal o no lo aporte en la recogida de datos, el contrato le será puesto a disposición tras la firma en soporte duradero y de forma impresa. Con la aceptación de la presente cláusula da por recibida dicha documentación y por cumplidas las obligaciones de información posterior a la celebración del contrato.

17.- NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En el supuesto de que como consecuencia de la perfección y/o desarrollo del presente contrato sea preciso la notificación de cualesquiera circunstancias entre las Partes, éstas acuerdan que dichas notificaciones podrán realizarse mediante teléfono, SMS, correo electrónico, postal, incluyendo éstos en sus formas de notificación certificada dirigidas al titular, según los datos de contacto declarados y reflejados en el contrato. Si cualquiera de las partes cambiase de dirección postal o electrónica o de número de teléfono móvil durante la vigencia del presente contrato, vendrá obligada a comunicar a la otra las nuevas direcciones y/o número de teléfono móvil, asumiendo la parte que incumpla cualesquiera consecuencias jurídicas derivadas de este incumplimiento.

18.- FIDELIDAD

Con la finalidad de facilitar al/los titular/es las gestiones asociadas al ejercicio de su derecho de Rectificación, el/ los titular/es y beneficiario/s, que a su vez sea/n socio/s del Club de Fidelidad del Establecimiento -por haberse adherido a su club de fidelización firmando el correspondiente Formulario de Adhesión - y que ejerza

ONEY

EL TITULAR

AVALISTA



FECHA:

su derecho de Rectificación frente a ONEY, autoriza expresamente a ONEY para que pueda comunicar los nuevos datos facilitados y rectificadas (modificaciones, correcciones, ampliaciones de datos, etc.) al Establecimiento. Asimismo, se informa al/los titular/es que pueden oponerse a la comunicación de sus datos actualizados o rectificadas, enviando un email a la dirección siguiente: arco@oney.es

19.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme al Reglamento Europeo de Protección de datos, necesitamos su consentimiento para:

- Ofrecerle productos y descuentos de empresas con las que Oney colabora.
- Adaptar las ofertas y descuentos de Oney a sus gustos y aficiones.
- ☐ Acepto que Oney me envíe, incluso por medios electrónicos, ofertas y descuentos sobre los productos de Oney no similares a los contratados, adaptados a mis gustos y aficiones pudiendo consultar datos externos.
- ☐ Acepto que Oney me envíe ofertas y descuentos sobre productos de terceras empresas por cualquier medio, incluido el electrónico, en relación a los siguientes sectores: productos de consumo, financieros y de seguros, ocio y cultura, vivienda y reformas, telecomunicaciones, viajes, transporte y servicios de cualquier tipo incluido sanitarios. Consulte las empresas que colaboran con Oney en www.oney.es/aviso-legal/empresas-colaboradoras

ONEY

EL TITULAR

AVALISTA



FECHA:

CONDICIONES GENERALES DEL TRATAMIENTO DE DATOS ONEY

Responsable	ONEY SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.U.
Finalidad	Preparación y gestión de los contratos financieros y de seguros ofrecidos por Oney a sus clientes. Envío de comunicaciones comerciales sobre productos financieros y de seguro ofertados por la compañía adecuados a sus gustos y aficiones. Envío de comunicaciones comerciales sobre productos de las empresas que colaboran con Oney (pincha aquí para ver el listado de empresas www.oney.es/aviso-legal/empresas-colaboradoras) Consulta a los ficheros de solvencia patrimonial y crédito (Experian) y riesgo de crédito (Central de Información de Riesgos de Banco de España) con la finalidad de enjuiciar su solvencia económica para el adecuado cumplimiento del contrato suscrito y la valoración del riesgo y consulta a la Tesorería General de la Seguridad Social para la verificación de la información facilitada. Prevención del fraude mediante la consulta al Fichero Confirma. Dispone de la información completa sobre este fichero común tanto en las siguientes páginas de este contrato, como en la política de privacidad de nuestra página web.
Legitimación	Consentimiento del titular de los datos a la contratación e interés legítimo del responsable del tratamiento para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos propios/similares a los contratados, así como para las consultas a ficheros de solvencia patrimonial y al fichero de prevención del fraude gestionado por Confirma. Para el caso de haberlo prestado, el consentimiento expreso del titular de los datos para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos de Oney no similares a los contratados, productos de terceros y para la realización de perfiles con datos recabados de fuentes ajenas a Oney, incluidas las redes sociales y datos de terceros, así como para la comunicación de sus datos a empresas del Grupo para el envío de ofertas y descuentos comerciales.
Destinatarios	Inclusión de sus datos en la Central de Información de riesgos de Banco de España y en ficheros de solvencia patrimonial y crédito en caso de impago. Las empresas del Grupo en caso de consentimiento expreso al efecto.
Derechos	Tiene derecho a acceder, a rectificar, a suprimir sus datos, a solicitar la portabilidad de los mismos y a oponerse o limitar el tratamiento enviando un email a la dirección arco@oney.es
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre la política de protección de datos de Oney en la siguiente sección de nuestra página web: www.oney.es/proteccion-de-datos

ONEY

EL TITULAR

AVALISTA



FECHA:

AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS INCLUIDOS
EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE:	D.N.I.:
Apellidos:	
DOMICILIO:	
El Cliente ha sido informado por Oney que la legislación vigente sobre prevención de blanqueo de capitales obliga a las entidades bancarias a obtener de sus clientes la información de su actividad económica y a realizar una comprobación de la misma tanto en el momento del establecimiento de relaciones de negocio como periódicamente para su debida actualización. Con este exclusivo fin de verificación de la información facilitada, presto mi consentimiento expreso a Oney para que en mi nombre pueda solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social dicha información. Igualmente he sido informado que en el supuesto de que los datos por mi suministrados para la conce sión de la financiación no se correspondan con los obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, la entidad financiera trasladará a la Tesorería General de la Seguridad Social la información necesaria que esta le requiera para realizar las verificaciones y comprobaciones necesarias en orden a la protección de la seguridad de la información de la Seguridad Social y prevención del fraude. Los datos obtenidos de la Tesorería General de la Seguridad Social serán utilizados exclusivamente para la gestión señalada anteriormente. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte de la Entidad Financiera y/o del personal que en ella presta servicios, se ejecutarán todas las actuaciones previstas en la normativa de protección de datos vigente en cada momento. Si presta su consentimiento para esta verificación, marque la siguiente casilla ☐ <i>(Si no presta el presente consentimiento, la entidad podría denegar su operación por motivos de prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo).</i>	

COMUNICACIÓN Y CONSULTA AL FICHERO CONFIRMA DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE

NOMBRE:

D.N.I.:

Apellidos:

DOMICILIO:

Los solicitantes quedan informados de la comunicación de los datos de la presente solicitud al Fichero Confirma, cuya finalidad es el cotejo de solicitudes y operaciones registradas en el Fichero por parte de las entidades participantes para detectar posibles fraudes en la contratación. Dicha finalidad supone, entre otros, la valoración de la probabilidad de fraude de la solicitud. La base jurídica del tratamiento de los datos de carácter personal es el interés legítimo de los corresponsables del tratamiento de prevenir el fraude (Considerando 47 RGPD), para evitar posibles consecuencias económicas negativas y eventuales incumplimientos legales por parte de los solicitantes. La consulta al Fichero Confirma resulta idónea en atención al fin perseguido, y proporcional en relación con el beneficio obtenido por los corresponsables del tratamiento y el impacto en la privacidad de los solicitantes. Asimismo, el tratamiento de datos se enmarca en las expectativas razonables de los interesados al tratarse de una práctica común y producirse en el marco de una solicitud de contratación o durante la relación. Para evitar perjuicios y consecuencias negativas para los solicitantes se han adoptado medidas técnicas y organizativas para reforzar la confidencialidad y seguridad de esta información.

El plazo máximo de conservación de los datos será de cinco años. Los corresponsables del tratamiento son las Entidades Adheridas al Reglamento del Fichero Confirma, siendo el encargado del tratamiento Confirma Sistemas de Información, S.L., con domicilio en la Avda. de la Industria, 18, TRES CANTOS (28760) MADRID. Los solicitantes podrán consultar el listado de Entidades que actualmente están adheridas al Reglamento del Fichero Confirma en la website www.confirmasistemas.es.

Podrán participar en el Fichero Confirma las entidades que se adhieran a su Reglamento y que en su ámbito de actividad pueda ser objeto de fraude en la contratación.

Los datos comunicados al Fichero Confirma podrán ser consultados por las Entidades Adheridas al Reglamento del Fichero Confirma. No está prevista la transferencia de datos a un tercer país u organización internacional.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, a no ser objeto de decisiones automatizadas individuales con efectos jurídicos, y portabilidad, dirigiéndose al domicilio del encargado del tratamiento, CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., en la dirección arriba indicada. Asimismo, los interesados podrán hacer uso de su derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos con el que podrá contactar a través del correo electrónico dpo@confirmasistemas.es, para las solicitudes en materia de privacidad relacionadas con el Fichero Confirma.

ONEY

EL TITULAR

AVALISTA



FECHA:

COMUNICACIÓN DE INCLUSIÓN EN FICHEROS DE SOLVENCIA EN CASO DE IMPAGO

NOMBRE:	D.N.I.:
Apellidos:	
DOMICILIO:	
Oney informa al titular / los titulares de la financiación contratada que la falta de pago de uno cualquiera de los recibos enviados al cobro facultará a la Compañía para exigir del titular / de los Titulares, la cantidad adeudada, así como el pago de todos los gastos causados por el impago que han sido indicados en el presente contrato. En relación con esta cuestión, en virtud de lo dispuesto en legislación vigente de protección de datos de carácter personal (en concreto, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) Oney le informa de que en caso de no atender los pagos que, por cualquier concepto, sean debidos a la Compañía en virtud de este contrato, los datos concernientes al mencionado impago podrán ser comunicados a los ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias (ficheros de morosidad) que se relacionan a continuación, siguiendo los procedimientos implementados por la compañía y por los propios ficheros de solvencia patrimonial, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente: • EXPERIAN BUREAU DE CRÉDITO S.A., con C.I.F. A-82120601 y domicilio en la Calle Príncipe de Vergara nº 132, C.P.: 28002, Madrid. • EQUIFAX IBÉRICA, S.L., con C.I.F. B-80855398 y domicilio en Paseo de la Castellana 259 D, Planta 26 Norte, C.P.: 28046, Madrid. En virtud de lo anterior, para el caso de que usted incumpla sus obligaciones a término, queda informado de que se incluirán sus datos personales y la deuda por usted contraída frente a la compañía en ambos ficheros de solvencia con los que colabora a estos efectos ONEY.	

Por último y tras su lectura, para garantizar que el titular está de acuerdo en la firma del presente documento por los medios dispuestos, que todos los datos reflejados en el mismo son correctos, y que da su conformidad con todo lo dispuesto en el presente documento y todas sus cláusulas, acepte las condiciones mediante la firma de las mismas y/o pulsando el botón firmar.

ONEY

FECHA:

EL TITULAR AVALISTA